



# Acta N° 831 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA  
30 – MAYO – 2011

## INDICE

<b>I</b>	<b>Aprobación de actas</b>	<b>02</b>
<b>II</b>	<b>Cuentas</b>	
	Del Presidente	02
	De Comisiones	03
<b>III</b>	<b>Tabla Ordinaria</b>	
	<b>3.1.- Patentes de alcoholes</b>	<b>04</b>
	Acuerdo N° 1972	07
	Acuerdo N° 1973	10
	<b>3.2.- Exención de pago de derechos municipales</b>	<b>11</b>
	Acuerdo N° 1974	12
	<b>3.3.- Contratos sobre 500 UTM</b>	<b>12</b>
	Acuerdo N° 1975	14
	Acuerdo N° 1976	23

## **Acta N° 831 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 30 de mayo del año 2011, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:15 horas, se inicia la sesión N° 831 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Carlos Jara Garrido; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello, Administrador Municipal; Sr. José Gabriel Alemparte Mery, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Rosalba González, Jefa de Rentas Municipales; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Bienvenidos a esta sesión N° 831.

### **I Aprobación de Actas**

Sr. Presidente: El acta de la sesión N° 830 está en proceso de revisión y será traída en la próxima sesión. Atendido a que hoy día estamos repitiendo el Concejo ordinario del día viernes, porque no hubo quórum, vamos a ir bastante más rápido, porque varios me han solicitado que tratemos de terminar entre 10:00 y 10:15, lo que nos da un escaso margen. Por lo tanto, vamos a ir bastante más rápido.

### **II Cuentas**

#### **- Del Presidente**

Sr. Presidente: En Cuentas, se lanzó la campaña patrocinando a Magallanes, que se llama "Maipú mí comuna, Magallanes mí pasión". Eso se lanzó el día de ayer. Magallanes revirtió un resultado de 2-0 en contra, para ganar 3-2. El Día del Patrimonio, se realizó ayer también, en el Templo Votivo estuvo centrado las actividades de Maipú. Se realizó también la Feria de Emprendimiento Joven, en la semana pasada. La Feria Laboral, 3.680 empleos se ofrecían. Se ha realizado, el equipo municipal está realizando un proceso de

planificación de SMAPA, que tiene 4 hitos. Un hito está en este trabajo más interno, que lo está haciendo el equipo directivo municipal. Son 3 hitos en realidad. Un segundo hito, la Comisión de SMAPA y el Concejo. Y un tercer hito, los funcionarios. Se les va a informar adecuadamente a través de la Comisión. Se realizó la Feria de Salud y Cuidado del Personal, realizado por Bienestar, la verdad que con mucha, mucha afluencia de público, funcionarios nuestros. Eso fue realizado la semana pasada. Realizamos la semana pasada, esto es muy relevante, una reunión con el Subsecretario de Salud, más bien de Redes, para hablar diversos temas relacionados con la apertura de los 2 nuevos centros de salud, pero particularmente para firmar un protocolo de acuerdo, que permita garantizar el financiamiento. La verdad es que nosotros teníamos protocolo de acuerdo con el Gobierno anterior, que nos fijaba una especie de tarifa plana, 30.000 usuarios al valor del per capita. Al Subsecretario de Salud le parece que no sea plana, pero sí que haya un protocolo de acuerdo que permita financiar los costos. Por qué esto, porque el periodo para llegar a los 30.000 inscritos es de 18 meses aproximadamente y en el intertanto hay que buscar cómo financiar. El día miércoles tendremos una reunión con la gente de la SUBDERE, vienen para acá, a la municipalidad, para ver diversos temas, pero uno de ellos va a ser El Pajonal, para ver si logramos que SUBDERE pueda comprar los terrenos, que son de un privado y de esa forma realizar el parque en esas 26has, que están una parte en Maipú y otra parte en Cerrillos. Esas son las Cuentas en general, si se me olvida una y tenemos tiempo, la vemos en Varios, si no tenemos ni tiempo en Varios ni nada, bueno, quedan para la próxima sesión.

#### **- De Comisiones**

Sr. Presidente: Cuentas de Comisiones si es que hubiera. Vamos.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Bien cortito, como dicen por ahí. Primero decirles que, agradecer en primer lugar a la Corporación, a la CODEDUC, respecto de una situación que ocurrió, lamentable, colega que falleció, Alvaro Ruth, profesor de artes musicales, que trabajó en nuestro sistema, cuya esposa también trabaja en un colegio de la Corporación. Un infarto cardiaco se lo llevó, a los 52, 53 años. El estuvo en competencia hasta el año antes pasado en el Festival Folclórico de acá. Y que la Corporación, en realidad, en forma bastante diligente puso al servicio digamos su bus, para poderlo sepultar en la V Región. Y bueno, un sentido homenaje para este gran músico, compositor y profesor. En segundo lugar, decirles que quiero entregar un documento acá, a través del Secretario al Sr. Alcalde, respecto a una petición que hace el Colegio Hannover, de apurar un poco el tema de dar el permiso de obras, porque ellos terminaron su gran obra para 1.286 estudiantes y están entrampados en eso. Ellos han pedido permiso al Ministerio de Educación, tienen un permiso provisorio, pero necesitan el permiso de la Dirección de Obras, para poder funcionar ya correctamente. Así que yo le dejo el recado. Y por otra parte, se respondió la inquietud planteada para el jardín infantil que yo puse acá en la mesa, respecto de dotarlo de más personal y juegos. La verdad es que solamente de los 20 y tantos jardines que están a cargo de la Corporación, solamente 3 de ellos tienen los juegos. Todos necesitan personal, porque se han llenado los jardines. Pero la verdad de las cosas es que los

recursos no dan y ya se han invertido más de 300 millones, casi 400 millones en estos jardines en este año, digamos en el transcurso del 2010. Entonces es un problema de presupuesto, por esta razón no se han podido dotar del personal que se necesita, pero se está viendo una posibilidad y de los juegos que necesitan también los jardines infantiles. Eso sería.

Sr. Presidente: Gracias. Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones. Adelante.

Sr. Christian Vittori: Sí, sólo informar al Concejo que hace dos Concejos atrás se tocó el tema acá de una transacción extrajudicial, con un automóvil que había caído en el cruce del Fundo El Bosque. En la semana nos comunicamos con don José Gabriel Alemparte, Director Jurídico, nos pusimos de acuerdo para que una vez que estuvieran todos los antecedentes, pudiéramos revisar en comisión esa transacción, si es que va a ser o no una transacción. Así que sólo para informar al Concejo, como se había señalado en su oportunidad, que se iba a ver en comisión. Eso.

Sr. Presidente: ¿Algo más en Cuenta de Comisiones? Bien, estamos. Quiero proponer al Concejo un punto de Tabla, que es de fácil despacho, que es la exención de pago de patente en un caso social, que requiere ser aprobado por el Concejo. Lo ponemos en Tabla.

## **III Tabla Ordinaria**

### **3.1.- Patentes de alcoholes.**

Sr. Presidente: Vamos entonces a patentes de alcoholes, partimos por los temas de Rentas. Tiene la palabra la Jefa del Departamento de Rentas. Traemos 2 patentes, una que había sido sacada de Tabla anteriormente, porque teníamos dudas respecto a la ubicación, se ha resuelto la duda. Y la otra es un supermercado que, no obstante, tener una prevención de parte de Carabineros, ya le dimos la patente de supermercado al supermercado que está inmediatamente al lado. Entonces nos parece de justicia que los dos la puedan tener. Adelante.

Sra. Jefa Rentas: Gracias Sr. Presidente. Buenos días Sres. Concejales. Les quiero presentar la solicitud de don Juan Carlos Arriagada Alfaro, en primer lugar para hacer el cambio de ubicación de la patente de restaurante diurno. Esta patente estaba sin funcionamiento. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante su informe 310, de fecha 20 de abril, indica que mediante el precitado antecedente, la Dirección de Administración y Finanzas requiere un pronunciamiento legal respecto del expediente de solicitud para el traslado de la patente de expendio de licores, del rubro restaurante nocturno, hacia el establecimiento comercial ubicado en Pajaritos 1207, comuna de Maipú, a nombre de don Juan Carlos Arriagada Alfaro. Al respecto, es del caso indicar que cotejados los antecedentes del interesado con las inhabilidades descritas

en el artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al traslado de la patente indicada. Asimismo y según la naturaleza del giro, comprendido en la referida solicitud, el local tampoco se encontraría afecto al distanciamiento mínimo que exige el artículo 8 de la citada ley, puesto que tal categoría de patente no corresponde que dicha norma impide instalarse a menos de 100m de los establecimientos que ahí indica. Otro aspecto a considerar es que mediante el memorándum 441, del 11 de abril del 2011, el Departamento de Rentas realiza las consultas a 2 organizaciones comunales, comprendidas en el radio definido de 500m, cumpliendo así con la Ley 18.695, en su artículo 65, letra ñ). La Junta de Vecinos Maipú, Unidad Vecinal N° 18, manifiesta expresamente no estar de acuerdo con la instalación del establecimiento de expendio de alcoholes nocturno, haciendo la salvedad de que si este local cumple con lo estipulado en la Ley de Alcoholes, no tendrían ningún problema. En tanto la Junta de Vecinos Santa María señala que es factible la instalación del restaurante. Es menester considerar, para el caso en particular, que según el criterio emanado de la jurisprudencia administrativa, la consulta a estas organizaciones sólo tiene por finalidad ilustrar al Honorable Concejo y al Sr. Alcalde, constituyendo un antecedente más para evaluar la conveniencia de conceder la patente solicitada y que en ningún caso resulta vinculante para el organismo colegiado. En seguida y en lo que se refiere a los aspectos territoriales del entorno en que se encuentra emplazado el establecimiento comercial, la Dirección de Seguridad Ciudadana remite su informe, haciendo notar una serie de datos provenientes y estadísticos, de la AUPOL, relacionados con una serie de delitos. A su turno la 25ª Comisaría de Carabineros, mediante su informe 119, del 23 de marzo del 2011, concluye que el establecimiento no presenta inconvenientes para que el municipio otorgue las patentes solicitadas. Por tanto y según se aprecia todo lo razonada a la unidad de Asesoría Jurídica, se advierte, todos los antecedentes presentados a la Dirección de Asesoría Jurídica advierten que no existen inconvenientes de orden legal para que el municipio proceda con el traslado de la patente de expendio de licores del rubro de restaurante nocturno, hacia el establecimiento comercial ubicado en Pajaritos 1207, de don Juan Arriagada Alfaro, ya individualizado, pudiendo continuar con su tramitación ante el Honorable Concejo Municipal. Existen, también por solicitud de don Juan Carlos Arriagada, patente nueva de restaurante diurno y expendio de cerveza. Se envían los antecedentes para ser analizados a la Dirección de Asesoría Jurídica y mediante el informe 317, del 25 de abril de 2011, responde lo siguiente: Dice que es el del caso indicar que cotejados los antecedentes del interesado con las inhabilidades descritas en el artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al otorgamiento de estas patentes. Y según la naturaleza de los respectivos giros, el local tampoco se encontraría afecto al distanciamiento, según lo que indica el artículo 8° de la Ley de Alcoholes, puesto que las dos categorías indicadas no corresponden a las que se mencionan en los impedimentos del artículo 8 de la Ley de Alcoholes. Mediante en memorándum 441 se hacen las consultas a las organizaciones comunitarias comprendidas dentro del radio de 500m, son 2 las juntas de vecinos verdad, dando cumplimiento a la Ley 18.695, en su artículo 65, letra ñ). Sería la Junta de Vecinos Maipú, que indica que no está de acuerdo con la instalación del establecimiento de expendio de alcoholes nocturno, haciendo la salvedad de que si ellos cumplen con la normativa de la Ley de Alcoholes no tendrían ningún problema. Al igual, la Junta de Vecinos Santa María expresa estar de acuerdo con la

instalación del referido establecimiento de alcoholes. En seguida y en lo que se refiere a los aspectos territoriales del entorno en que se encuentra emplazado el establecimiento comercial, la Dirección de Seguridad Ciudadana también emite un informe, con una relación de las estadísticas de AUPOL y menciona una serie de delitos. Sin embargo, lo que es la 25ª Comisaría de Carabineros de Chile, mediante su informe N° 119, concluye que el establecimiento no presenta inconvenientes para que el municipio otorgue las patente solicitada. Por tanto y según se aprecia de los elementos analizados, la unidad de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes de orden legal para que el municipio proceda con el traslado de las patentes de expendio de licores para explotar los giros de restaurante diurno y expendio de cerveza respectivamente, para ser instalados en Avda. Pajaritos 1207, a nombre de don Juan Carlos Arriagada Alfaro, ya individualizado, pudiendo continuar con su tramitación ante el Honorable Concejo, según prescribe la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esas son las 3 patentes.

Sr. Presidente: Muy bien. Estas son las patentes individualizadas del Sr. Juan Carlos Arriagada Alfaro. Habían sido retiradas de Tabla en Concejos anteriores, porque teníamos algunas dudas de su ubicación. Sin embargo, al no estar en el lugar central donde ha habido un conjunto de reclamos y problemas y teniendo la opinión favorable de una de las juntas de vecinos y la otra favorable condicionada, o en contra condicionada, pero se cumple la condición que nos solicita la junta de vecinos, e informe favorable también de Seguridad Ciudadana, es que las traemos a votación hoy día. Se ofrece la palabra.

Sr. Christian Vittori: Una consulta, en el caso de la patente de expendio de cerveza, categoría F, ¿ésta está afecta a distanciamiento no? Esa es mi pregunta, porque en esa cuadra hay, al lado, un poco más allá hay un jardín infantil.

Sra. Jefa Rentas: No, no está sometida al distanciamiento, no la afecta el artículo N° 8. No.

Sr. Presidente: ¿Algo más? Estamos, sometemos a votación entonces estas patentes del Sr. Juan Carlos Arriagada Alfaro.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1972:**

Aprobar las siguientes patentes de alcoholes:

Otorgamiento:

- Restaurante Diurno a nombre de Juan Carlos Arriagada Alfaro, para funcionar en Av. Pajaritos N° 1207.
- Expendio de Cerveza a nombre de Juan Carlos Arriagada Alfaro, para funcionar en Av. Pajaritos N° 1207

Traslado:

- Restaurant Nocturno a nombre de Juan Carlos Arriagada Alfaro, para funcionar en Av. Pajaritos N° 1207.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Vamos a la que sigue.

Sra. Jefa Rentas: Les quiero presentar la solicitud de Abarrotes Económicos S.A., para ser instalada y para su funcionamiento en Camino a Melipilla 18.500, es de supermercado de bebidas alcohólicas, categoría P. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su análisis, el cual responde lo siguiente: Se establece, dice, indicar que de los antecedentes analizados se desprende que los integrantes de la referida entidad comercial cumplen con la habilidad para ser titulares de la patente de alcohol, por cuanto y ninguno de ellos se observan los impedimentos enumerados en el artículo 4° de la Ley de Alcoholes, la 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Asimismo y es del caso agregar que de acuerdo a los informes acompañados a la solicitud, la distancia mínima exigida en el inciso 4° del artículo N° 8 de la citada Ley de Alcoholes, tampoco afecta a la instalación del local con la patente de alcoholes en trámite. Por otro lado, mediante el memorándum 1554, del 12 de noviembre de 2010, del Departamento de Rentas, se consulta a las juntas de vecinos que están dentro de los 500m y es una organización, Hernán Díaz Arrieta, así cumpliendo con la Ley 18.695, artículo 4°, letra ñ), sin existir pronunciamiento, ella no se pronuncia dentro del plazo de los 10 días. Finalmente y en lo que se refiere a los aspectos territoriales del entorno del local emplazado en el N° 18.500 de la Avda. Camino a Melipilla, la Dirección de Seguridad Ciudadana manifiesta sus aprensiones respecto de la solicitud, basado en estadísticas policiales y otros datos obtenidos de su labor en terreno. Asimismo, la 52ª Comisaría de Carabineros de Chile, junto con confirmar los datos señalados por Prevención y Seguridad Ciudadana, la unidad policial manifiesta directamente su negativa frente a la solicitud de Abarrotes Económicas S.A. En consecuencia y en el mérito de los antecedentes analizados, la Dirección de Asesoría Jurídica no manifiesta inconvenientes de orden legal respecto de la referida solicitud de patente de supermercado de licores, para el establecimiento comercial ya individualizado, de propiedad de la sociedad comercial denominada Abarrotes Económicos S.A., a objeto de proseguir con la tramitación que corresponda ante el Honorable Concejo Municipal. Es todo Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Aquí la dificultad que tenemos es que hay elementos para aprobar y hay elementos para rechazar. El elemento para rechazar es el que tenía hasta ahora sin traer a este Concejo esta patente, que era un informe de Carabineros. Nosotros sostuvimos una reunión con Carabineros y con la empresa para que tomaran un conjunto de medidas para resolver esos problemas. El argumento para aprobar, además de todos los legales, porque se cumple todo legalmente, es que hace 2 semanas aprobamos una patente de alcohol a una cuadra, en el 18.300, a una cuadra y media. Entonces es bastante, se ve bastante racional, desde el punto de vista de la competencia, que a una compañía nosotros sí le hayamos aprobado y a otra compañía no le hayamos aprobado. Entonces es por eso que lo traemos a votación. A nosotros nos parece que hay que tomar el conjunto de medidas que nos ha sugerido Carabineros respecto a este supermercado, para poder resolver esas aprensiones que tenía, pero de todas maneras aprobarlo, dado que acabamos de aprobar otro supermercado en las mismas condiciones, a una cuadra y media ó dos cuadras de distancia. Entonces no nos parece, desde el punto de vista de la

competencia, justo en este caso. Se ofrece la palabra, porque hay elementos en uno y en otro sentido. Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Tengo una consulta, usted mencionó que hubo una reunión con Carabineros, ahí se le consultó ¿por qué la patente del 18.300 si emitieron un informe favorables y por qué en ésta, que es a cuadra y media, es desfavorable, o no? Porque llama la atención de que el informe de Carabineros, siendo a una cuadra y media, sea tan diferente. Entonces yo no sé si Carabineros tiene el problema con ésta o con la otra.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra.

Sr. Christian Vittori: Sí, bueno yo creo que sin duda pueda parecer un poco para la risa eso, pero claramente no puede ser de que un organismo público tenga una opinión tan distinta para un supermercado que está prácticamente equidistante, una misma distancia, que tenga dos criterios distintos. O sea, sin duda que en el caso de Camino a Melipilla 18.300, que se trata del Supermercado Maxiahorro el informe fue positivo y ahora para éste es negativo. A mí siempre me llamó la atención por qué para uno sí y para otro no, el informe de Carabineros. Sin duda que si uno mira, o los que pasamos habitualmente por ahí, yo creo que no hay una razón objetiva para poder decir de que a uno sí y a otro no. Yo los veo físicamente, los supermercados y no veo que hay diferencia, desde el punto de vista objetivo para decir de que uno pudiera rechazar. Por lo tanto, hay una razón objetiva para aprobar esta patente, en el sentido que a mí juicio no tiene limitaciones, dado que cumple la norma, exactamente igual que el otro supermercado. Yo sí lo que haría es una observación, en el caso del Maxiahorro. El Maxiahorro ha hecho todo un esfuerzo publicitario parece, por posesionar el supermercado y a propósito de la discusión que estamos dando y los muros del colegio fueron pintados del mismo color del supermercado. Yo creo que eso no es bueno. Del Emaus, fueron pintados del mismo color del supermercado, entonces yo creo que no, está bien la ayuda, pero hay que diferenciarse digamos del color del supermercado digamos, por lo menos. Pero volviendo al otro tema, yo creo que, a mí juicio, yo he pasado, he ido y no hay razón objetiva digamos para rechazarla.

Sr. Presidente: Muy bien. Se ofrece la palabra. Sometemos a votación la aprobación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1973:**

Aprobar el otorgamiento de la patente de alcohol de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Abarrotes Económicos S. A., para funcionar en Camino Melipilla N° 18.500.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Terminamos las patentes de alcohol.

### **3.2.- Exención de pago de derechos municipales.**

Sr. Presidente: Vamos a un tema puntual, que hay una institución, un beneficio, nos requiere una exención del valor de la patente de alcoholes y de acuerdo a la ordenanza lo dejamos que puede hacer, pero con acuerdo del Concejo. Adelante Rosalba.

Sra. Jefa Rentas: Gracias Sr. Presidente. Existe la solicitud para hacer una fiesta en beneficio de Maximiliano Quezada y su familia. Esto se realizará, bueno él es participante del team municipal, están solicitando el Estadio Bueras. Se les informa a ellos de que para tal actividad deben hacer 3 pagos de derechos, que sería la actividad comercial 1 UTM, por la venta y consumo de alcohol 1 UTM y además, por el arriendo del local. En donde se conversa con ellos es que el Sr. Alcalde tiene la facultad para rebajar la UTM de la actividad comercial, no así lo que es el arriendo del Estadio Bueras, como lo indica la ordenanza en su punto 22.13.12, que dice que puede ser rebajado el valor hasta un 50%, con acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Esta actividad se llevará a cabo el día 12 de junio, desde las 14 a 22 horas. Eso es Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Ustedes tienen los antecedentes. No se ve problema. Bien, no se ve problema, lo sometemos a la aprobación del Concejo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1974:**

Aprobar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22.13.12, de la Ordenanza de Derechos Municipales, la rebaja de un 50% por los derechos de uso del Gimnasio Bueras a don Maximiliano Quezada.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias a la Jefa del Departamento de Rentas y gracias al Concejo.

**3.3.- Contratos sobre 500 UTM.**

Sr. Presidente: Sr. Director de SECPLA. Perfecto, son dos contratos, primero implementos deportivos, que lo habíamos visto la vez anterior y después SMC, que se ha visto varias veces en el Concejo. Tiene la palabra el Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muy buenos días Alcalde, Concejales, Concejales. Someto a vuestra consideración la siguiente licitación, o propuesta de licitación. No sin antes

señalar que esta licitación fue presentada y habiendo dudas respecto de uno de los proponentes, cuyo valor neto luego no coincidía, fue descalificado porque las bases así lo estimaban, proponemos entonces a la siguiente propuesta. El nombre de la propuesta es “Adquisición de implementación para organizaciones deportivas”, a serie de precios unitarios, la unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario, el plazo de ejecución es 30 días, la imputación se establece en el documento, el ítem vestimenta deportiva, el presupuesto referencial, que incluye IVA, es de \$29.700.000.- El objetivo del contrato es adquirir vestimenta deportiva de primera calidad, con fines sociales, que sostiene la Municipalidad de Maipú, en los tiempos establecidos, de acuerdo a las características técnicas señaladas en las bases. La oferente en este caso es la Sra. O Srta. Verónica Cárdenas Sepúlveda, el RUT es 11.752.489-2, el ítem ya lo decía, vestimenta deportiva, el valor que hizo la proponente, con IVA incluido, es de \$29.500.000.-, es decir, \$200.000.- menos del presupuesto referencial, lo que porcentualmente se expresa en un 0,67% en beneficio del presupuesto referencial y corresponde señalar que esta empresa, o este proponente supero el puntaje mínimo de ponderación de la evaluación técnica. Es cuanto puedo informar Presidente.

Sr. Presidente: Una pregunta, como éste ya lo habíamos traído acá, el otro proponente fue eliminado por qué razón.

Sr. Director SECPLA: Porque las bases de evaluación, en el 6.1, señala que al haber ofertas distintas, o al no presentar una oferta neta y luego refrendada en el documento que exigen las bases, no podía seguir en concurso, no podía seguir participando, técnicamente quedaba descalificada.

Sr. Presidente: Si recuerdan el Concejo anterior, era mí intención hacerle valer a esa empresa que tuvo dos ofertas, una más baja y una más alta, siendo una pequeña maña, el valor menor y hacérselo ver. Ese era mí interés. Sin embargo, no se podía. Ahí puso la luz de alerta jurídica la Concejal carol Bortnick. Finalmente no se podía, está eliminada y por lo tanto, lo que traemos para aprobar es esta empresa. Eso básicamente para ponernos al día de qué fue la vez anterior. Se ofrece la palabra sobre esta licitación. Se somete a votación.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Con la información anterior, más la aclaración que acabo de escuchar, apruebo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1975:**

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, el siguiente contrato:

<b>NOMBRE CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO CONTRATO</b>
“Adquisición de Implementación para Organizaciones Deportivas”	<b>VERONICA CARDENAS SEPULVEDA</b>	\$29.500.100.-

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		

NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>8</b>		

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente contrato.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. Someto a la consideración del Honorable Concejo, la siguiente propuesta: “Solución informática integral para gestión de procesos de la Ilustre Municipalidad de Maipú”, modalidad a suma alzada. Las unidades técnicas son la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, DITEC y la Dirección de Administración y Finanzas, DAF. Los plazos de ejecución propuestos son por 36 meses y 48 meses. La imputación 22.11.003. El presupuesto referencial para la cantidad de meses señaladas es de \$260.941.320.- para 36 meses y \$347.921.760.- para 48. El objetivo de esta propuesta es contratar la solución informática integral para la gestión de procesos de la Ilustre Municipalidad de Maipú, que contempla la sistematización, integración y modernización de todos los procesos que interactúan en el funcionamiento municipal. El oferente que se propone adjudicar es Sistemas Modulares de Computación Ltda., más conocido como SMC y los valores que presentó fueron, para 36 meses de \$280.602.000.-, sobre el referencial en un 7,53 y por 48 meses presentó un valor de \$362.712.000.-, lo que se eleva en un 4,25 por sobre el presupuesto referencial. Antecedentes generales, participaron 5 empresas en el RFI y 4 empresas en la visita a terreno. Está el Director de Administración y Finanzas, don Juan Rodrigo Alvarado, que tiene una presentación de lo que fue el proceso Presidente.

Sr. Presidente: Adelante Director de Administración y Finanzas.

Sr. Director DAF: Buenos días Sres. Concejales. Hemos preparado esta presentación, la que en su primera parte el otro día tuvimos la oportunidad de exponerlo en una comisión. Esas son las temáticas que veremos, básicamente el contexto organizacional de la solución y temáticas relacionadas con los costos. En estricto rigor, la solución abarca una solución integrada en el área servicios, financiero y contable, recursos humanos y administración interna de la municipalidad, todo esto por la integración que se hace a través del sistema presupuestario. Aspectos relevantes a mencionar del actual proceso de licitación es que derivado a propuestas que hicieran los Sres. Concejales en su oportunidad, se incorporaron varias observaciones, entre las cuales una de la mayor relevancia que era que la solución ofrecida no estaba orientada, sino que la solución debería ser una solución abierta. Asimismo, se reformulo el sistema de multas, a hacerlo de mayor aplicabilidad en torno a pequeñas incidencias que se ocurran durante el periodo de vigencia del contrato. Se invitaron a una cantidad importante de empresas, en orden a conocer su opinión. Y finalmente, uno de los datos más relevantes que en su primer momento ocasionó alguna polémica, respecto del tema de la migración de los datos, fue aceptada de acuerdo a la propuesta que hicieran los integrantes de la industria presente en RFI, ampliar el periodo a 90 días de migración de los datos. Eso además considerando que el tipo de solución que estamos requiriendo es un tipo de solución estándar, conocida y que en realidad la implementación de una solución fuera de estas características implicaba a demás un periodo mayor de implementación, como solución y evidentemente

además tomar en consideración otro tipo de connotaciones, como son las presupuestarias, dado que no existen en el mercado actualmente otras empresas que se dediquen a este tipo de soluciones para municipalidades. Además, no por ello menos relevante, se incluyeron las normas que específicamente la Contraloría solicitó, en términos de resguardo de los datos, confiabilidad financiera y temas de respaldos que no estaban considerados en la anterior licitación y básicamente producto de un informe especial que realizó la Contraloría en este tema, en una auditoría que realizó a la unidad. También se consideraron las dinámicas de mercado público. Eso es básicamente en observaciones que hicieran los Sres. Concejales en su oportunidad. También en orden a perfeccionar la implementación del contrato, se determinó por parte de la administración que este contrato debería tener una unidad compartida como unidad técnica, así se ha incorporado la DAF y la DITEC. Producto de este trabajo en el último año hemos, además, aplicado multas por alrededor de 180 UF a la empresa en actual licitación. También se ha solicitado que haya un servidor exclusivo de datos y de respaldo, dado que siempre teníamos la complicación de en quién recaía la responsabilidad respecto de la administración de los datos, hoy día, en esta actual licitación la empresa se hace responsable. Se incorporan antecedentes relativos a firma electrónica. Obviamente se recabaron antecedentes de las distintas unidades y se reconoce el hecho que es necesario hacer capacitaciones obligatorias, en forma permanente, dado que efectivamente también tenemos problemas de carácter a nivel de usuario en la implementación de los sistemas. El alcance operacional integrado de esta propuesta, alcanza aproximadamente a 1.100 usuarios. No solamente podemos señalar que es una propuesta integrada a nivel de los datos, también integra a la municipalidad desde el punto de vista territorial, dado que un dato no menor la dispersión geográfica que debe ser asumida en la implementación del actual sistema. Una característica relevante también es que se han incluido también varias opciones, como pago en línea y las implementaciones, lo que tiene que ver en tag, en el caso del Juzgado de Policía Local y la incorporación de los CAM en los distintos sectores donde ellos están ubicados. Al RFI formal, podemos señalar que participaron 6 empresas, básicamente las que integran la industria de este negocio y que proveen de este tipo de servicios a las municipalidades. Ellos realizaron efectivamente visita a terreno. Y finalmente, en lo que se refiere a la evaluación técnica, podemos señalar que la única empresa que se presentó para proveer de estos servicios a la municipalidad, debemos entender que las razones que están detrás, probablemente son atribuibles a razones de mercado. La empresa que se presentó, finalmente obtuvo un puntaje de 65 puntos. Es necesario señalar que el puntaje mínimo para poder participar era de 50, por tanto, le permitió seguir en carrera para el tema de la evaluación económica. La empresa finalmente hizo dos ofertas, una a 36 y una a 48 meses. El presupuesto referencial para 36 meses era \$7.248.000.- mensuales, la empresa ofertó \$7.794.500.- Y en el caso del presupuesto a 48 meses, el presupuesto referencial era por el mismo valor y la empresa ofertó una, hizo una oferta de \$7.556.000.-, lo cual denota que las economías que se producen por incrementa el plazo del contrato, la administración ha determinada que no son tan relevantes y por tanto, sugiere, viene a proponer al Honorable Concejo la propuesta por 36 meses, que se desglosa en los sistemas que se exponen, un total de 23 módulos, donde se incluyen desde el sistema de gestión documental, sistema de permisos de circulación, sistemas de recursos humanos y el módulo de mantención de claves y usuario. La empresa, en una opción comercial,

determinó que uno de los módulos, digamos el de mayor relevancia, fuera el que tuviera el de mayor costo. Y así, el costo total de la presente licitación, que es sometida a consideración de ustedes, tiene un costo total de \$280.602.000.-, con IVA incluido. Un costo, si uno quisiera hacer un análisis respecto de los costos en otros municipios, el municipio de Ñuñoa tiene a la empresa Insico por \$9.069.000.-, Puente Alto también tiene a la misma empresa, por \$5.343.957.- Cabe señalar que en esta municipalidad la empresa Insico tiene un contrato que obliga a la municipalidad a pagar \$2.500.- por cada una de las licencias que ese municipio venda. Asimismo, en Estación Central, la empresa Cas-Chile tiene un servicio de \$2.975.000.-, pero además, tiene un costo por licencias de \$2.500.- La empresa SMC en Vitacura tiene costos diversos, en Vitacura, por ejemplo, tiene un costo de \$14.300.000.- y en Rancagua tiene un costo de \$4.700.000.- Todo varía de acuerdo a la cantidad de módulos, que habría que revisar muy en detalle cuales son los módulos que son realmente ofertados, lo cual significa efectivamente que estaríamos más ó menos dentro de los costos del mercado, que las empresas que se dedican a este negocio cobran a las municipalidades a las cuales les proveen este servicio. Por tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y considerando que la oferta está dentro de los valores de mercado y dentro del valor referencial que la municipalidad tenía considerados para estos efectos, se somete a consideración a los Sres. Concejales, celebrar un contrato por 36 meses, por un costo de \$280.602.000.-, con la empresa Sistemas Modulares de Computación, a un costo mensual de \$7.794.500.-

Sr. Presidente: Algunas preguntas, antes de ofrecer la palabra. ¿Cuáles son las empresas que en general están ofreciendo en este mercado, en el mercado de los municipios?

Sr. Director DAF: En el mercado de los municipios fundamentalmente las empresas Insico, Proexi, Cas-Chile y SMC, esas son las que dominan el mercado. Y entiendo que la empresa SMC debe tener alrededor de 150 municipalidades. Eso es más ó menos como se distribuye el mercado.

Sr. Presidente: Perfecto. ¿Todas estas empresas vinieron al RFI?

Sr. Director DAF: Todas estas empresas vinieron al RFI y dejaron claramente cuáles eran las condiciones. Hubo dos RFI, un RFI informal y un RFI formal y en ambas circunstancias las empresas que participan de la totalidad del negocio, de la industria, hicieron requerimientos tales como que fuera una solución abierta, cuestión que se consideró; que además hubiera un plazo de migración de 90 días, porque ese era el plazo adecuado como para que se produjera la migración de los datos.

Sr. Presidente: O sea, los elementos que se dijeron en el RFI, por toda la industria, los tomamos en consideración todos o hay algún aspecto controvertido.

Sr. Director DAF: Todos fueron considerados en cada uno con mayor o menor detalle, pero en general todos fueron considerados. Particularmente el que llamó más la atención el tema de los datos y el tema de la reformulación de multas, específicamente en la primera licitación había un sistema de multas que parecía muy, que le pareció muy

extraño a los proveedores y finalmente se reformuló completo, en orden a las orientaciones que de ahí se recibieron.

Sr. Presidente: Última pregunta, cuánto en las licitaciones anteriores que había rechazado el Concejo, cuál era el plazo de migración que nos dábamos de los datos, para que una empresa, cualquiera que se lo ganara, pudiera implementar el sistema.

Sr. Director DAF: Los plazos anteriores tenían 10 días.

Sr. Presidente: ¿Estás seguro?

Sr. Director DAF: No, fueron 30 días.

Sr. Presidente: OK. Para el caso, lo que quiero ver es si efectivamente hay una mejora en esta licitación, respecto a los elementos de competitividad, para que entren nuevos competidores, respecto a las anteriores. Entiendo que sí.

Sr. Director DAF: Sr. Alcalde, ostensiblemente esta licitación se ve superada, yo diría por tres aspectos, supera a la anterior. Primero, hay uno fundamental, que la solución informática no está delimitada, el proveedor ofrecía cualquier solución que él consideraba apropiada para el municipio. Eso fue significativo, dado que nosotros entendíamos que lo que nosotros requeríamos era solucionar nuestro problema computacional, no orientar una determinada solución. Segundo, específicamente se consideró el plazo que la industria consideró pertinente para una migración de este tipo y por tanto también, yo creo que dadas esas características hace que esta licitación haya contemplado una apertura de los mercados para que hubiera posibilidad que participara la mayor cantidad de oferentes.

Sr. Presidente: OK. Desde el punto de las bases, recogiendo la opinión de la industria, hemos recogido todos los elementos de competencia. Sin embargo, así y todo igual se presenta uno.

Sr. Director DAF: Igual se presenta uno.

Sr. Presidente: OK. Se ofrece la palabra.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Buenos días. Yo quisiera conocer el fundamento técnico, por qué nosotros necesariamente tenemos que recurrir 1, 2, 3, 4, 5, a 6 empresas que se dedican al rubro de esta experiencia municipal, ¿por qué?, porque definitivamente si esto no se abre más al mercado, vamos a estar siempre muy restringidos y la verdad es que no sabemos si realmente estamos pagando los mejores precios por un buen servicio. Entonces, cuál es la razón técnica por la cual esto no se abre a otras empresas, que no tengan experiencia específicamente en lo municipal, porque incluso aquí se recalca eso y se recalca aún más que hay algunas que tienen a su haber, a cargo no sé cuántas municipalidades, lo cual me suena bastante restringido. Entonces quisiera saber eso, por favor.

Sr. Presidente: Voy a complementar la pregunta, ¿las bases permitían que empresas que no estuvieran en el rubro municipal, pudieran darnos una solución informática también?

Sr. Director DAF: Tal como lo plantea la Sra. Concejala, la verdad que efectivamente si uno empieza a revisar, son pocas las empresas que se dedican a este rubro. Sin embargo, la actual licitación tomó en consideración ampliar todos los plazos posibles que estuviera disponible en la página de mercado público, en orden a dar la posibilidad que participara la mayor cantidad de empresas. Las bases de licitación no estaban restringidas al hecho de que las empresas tuvieran experiencia municipal. Las bases son amplias y pueden dar la posibilidad que puedan participar todo tipo de empresas. En ese contexto, lo que ocurre y me atrevo a elucubrar alguna respuesta a lo que está pasando, es que efectivamente el mercado de las municipalidades es un mercado demasiado específico, que todavía no advierte que digamos otros integrantes de la industria del área informática, en su globalidad, se sientan orientados a tratar de poder participar, salvo que se trate de orientar un proceso de participación, como lo ha estado tratando de definir en algún momento la SUBDERE, que trato de orientar a propuestas sap, en el sentido que era necesario subvencionar desde el inicio la participación de otros integrantes, de tal manera de abrir los mercados, dado que esto requiere necesariamente la inversión tanto de la municipalidad, porque tiene que abrir absolutamente sus bases de datos, sus procesos, a un nuevo integrante de la industria, de una industria informática que no tiene la experticia y habiendo incluso gente que tiene la debida experticia, se podrían ocurrir problemas como los que han ocurrido recientemente en la Municipalidad de Santiago, como por ejemplo, que ha salido en la prensa, que han tenido problemas en la provisión de servicios y que han tenido, incluso gente que proviene desde la misma industria. Una mayor definición, en orden a abrir más allá los mercados, necesariamente implica necesariamente incurrir o proveer los recursos necesarios, en orden a que una municipalidad sea capaz de generar el costo necesario que significa la producción y el desarrollo de todo el proceso que significan los nuevos programas, costos que esta industria ha incurrido durante el lapso de los últimos 15 a 20 años. Ese diríamos que son principalmente los problemas que están detrás, que nosotros podríamos vislumbrar respecto de la no participación de algunos nuevos integrantes de la industria informática y que han limitado la participación de los oferentes.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Sin el ánimo de, claro, gracias Concejal, de polemizar sobre el punto, pero realmente creo que no vamos a saber nunca si hay otros mercados, si efectivamente una empresa que no tenga la experiencia municipal podría participar en este rubro, porque las bases técnicas, bien claras aquí, no, las bases de licitación entregan bien claro la experiencia como óptima experiencia municipal y por ejemplo, igual a, superior a 10 años, es suficiente; superior o igual a 5 años, insuficiente inferior a 5 años. O sea, con ese hecho de poner insuficiente experiencia municipal, estamos diciendo de que le cerramos la puerta a otras posibles empresas, por una parte. Por otro lado, de acuerdo a lo que se ha dicho aquí, respecto de los software que una empresa nueva, que no esté en este rubro municipal, significaría mayor costo, la verdad es que no me satisface mucho a mí la respuesta. Quiero dejar en claro eso, porque a mí me interesa abrir más el mercado, porque realmente lo que está ocurriendo es que hay una especie

de sextopolio, una cosa así, por decir, denominarlo de alguna manera, no sé si existe el vocabulario, y que no tenemos donde elegir. Entonces, claro, finalmente se presenta una empresa. Yo creo que ahí está la respuesta a lo que yo estoy señalando. O sea, tenemos que ser capaces de abrir, para de tal manera obligar a que realmente tengamos nosotros posibilidad de elegir, porque en este minuto realmente no tenemos mucho donde elegir. Eso no más, gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todas y todos. En la licitación anterior, quien habla fue una opositora al proceso licitatorio y a la empresa que estaba adjudicándose en esa oportunidad la licitación, que era la misma que llevamos ahora en esta propuesta. En esa oportunidad yo hice varias observaciones, que en estos momentos están salvadas y respondidas por las unidades técnicas. Quisiera destacar el trabajo que hicieron ambas unidades, la DITEC y la DAF, con relación a todas las observaciones que yo hice a esta empresa, en cuanto a multas cursadas, a la calidad del servicio. Y es importante destacar también, dentro de los puntos que expuso el Director de la DAF, que se van a hacer capacitaciones obligatorias y permanentes a todos los funcionarios, cosa que antes no se hacía. Y que también ahora se va a hacer responsable cada funcionario del trabajo informático en cada unidad. También es importante que esta licitación va a ofrecer un servidor exclusivo de datos y de respaldo. Van a, como dije anteriormente, van a haber dos unidades técnicas, que es la DAF y la DITEC, antes era solamente la DITEC. Se va a contar con firma electrónica. Y se podrán recabar antecedentes de las distintas unidades municipales. Yo, en lo personal y revisando todos los antecedentes, esta licitación responde a todas las dudas que yo señalé la vez anterior, donde rechacé a esta empresa. Sí me gustaría que existiera el compromiso, ya que hay dos unidades técnicas que van a llevar este proceso, que se haga una fiscalización efectiva del servicio. Y vuelvo a reiterar, valorar las mejoras con relación al contrato anterior. Gracias.

Sr. Presidente: Sí, yo quisiera recoger que aquí tenemos una situación que finalmente haciéndose una licitación, con todos los elementos en RFI, nos llega sólo una empresa y hay dos miradas, una respecto a las bases. La apertura a cualquier empresa informática, un poco lo que plantea la Concejala Nadia Avalos, versus el riesgo de calidad de producto de implementación, por eso se ha optado por empresas que tengan ciertas características. Con todo, si eso lo hubiéramos hecho, a lo mejor serían 20 y no 6. pero no podemos dejar de decir que habiendo 6 empresas que vienen al RFI, 4 de ellas que prestan servicios a la municipalidad, se recogen todas las observaciones de las empresas, todas, en el RFI para incluirlas en las bases. La verdad es que uno no se explica por qué el resto no participa y ahí hay un elemento de mercado. O sea, hay elementos, usted dice mire qué pasa si hubiéramos abierto para todas, mire a lo mejor habría alguna que nos desarrolle un servicio nuevo. Puede ser, puede ser porque es un poco la lógica de la Fiscalía Nacional Económica en otros mercados, teóricamente porque no ha funcionado en la práctica. Dicen, en el mercado de la recolección, por ejemplo, dice ábrala a toda la industria automotriz. Sin embargo, en la práctica sólo llegan las empresas. Pero teóricamente lo plantea. Pero aquí claramente hay una situación de mercado. Y además estamos con un problema, porque independiente de la aprobación o

no aprobación, tenemos que seguir funcionando con esto, el día de mañana, porque nuevamente estamos con esta situación con la empresa SMC. Se ofrece la palabra, porque yo creo que hay que votar y resolver. Si hay votación para aprobar el contrato a 36 meses, firmamos contrato, si no, si no hay votación para eso, porque requiere quórum, bueno, la verdad es que tenemos que buscar una solución de nuevo con compra directa.

Sra. Marcela Silva: Sí, mí consulta es ¿qué implica que este Concejo rechace esta licitación?

Sr. Presidente: Que no se puede firmar el contrato en los términos de la... Efectivamente, lo que tendríamos que hacer, a ver, qué podría implicar, si se rechaza, obviamente no se puede concretar el contrato en los términos planteados y para concretarlo además se requieren 7 votos, porque sobrepasa este periodo alcaldicio y por lo tanto, se requiere el quórum que determina la ley. Dicho eso, si se rechaza, nosotros tenemos que proveer este servicio, no podemos dejar sin servicio informático al municipio, entonces tenemos que ir a una contratación directa, ¿con quién?, con el que está, no hay ninguna otra opción. ¿Por cuánto plazo?, bueno, si el plazo tiene que ver con la migración, mínimo 12 meses, si el plazo tiene que ver con esas condiciones. Si el plazo tiene que ver con desarrollo, a lo mejor más que 12 meses, con desarrollo 18 meses. Entonces nuevamente estamos con un problema de qué hacemos respecto a un mercado que nos ha presentado dificultades desde el primer momento. En las bases anteriores, con dificultades respecto a las bases, se hace RFI, toda la industria nos dice estos son los elementos, nos ha informado el Director de Administración y Finanzas, se recogen, se incorporan. Esa es la situación. Sí, pero qué hacemos mañana. Yo estoy de acuerdo, un Gobierno nuevo, pero eso es el 2014. Entonces ¿qué hacemos antes?

Sr. Carlos Jara: Muy buena discusión. Yo estoy de acuerdo con Nadia Avalos. Mí pregunta es cómo funciona la Cámara de Diputados, cómo funciona el Congreso, o no funcionan, no tienen software, no tienen nada. Cómo funcionan las universidades, por ejemplo. Me llama profundamente la atención que si estamos ya durante 2 años en la misma empresa y que al final se llegue exactamente a la misma discusión. Entonces uno empieza a dudar ya más que antes. Eso que vamos a fiscalizar, si eso hay que hacerlo con cualquier empresa que llegue, da lo mismo quién sea, hay que fiscalizarla igual, el trabajo tiene que ser igual óptimo. Es decir, cuando una hace un contrato, uno pone las condiciones, de lo contrario, no se hace el contrato. Entonces me llama profundamente la atención. Y lo otro, que yo creo que hay que ser más creativo en las bases, yo creo que ahí está el tema, siempre las bases como que le convienen a una empresa y a otra no le convienen. Entonces yo creo que ahí es donde debe estar toda la creatividad. El día que seamos muy creativos en eso, yo creo que van a participar muchas empresas. Ahí está el gran dique, donde no pueden participar el resto de las empresas. Llama la atención, porque no podría ser un monopolio tan grande y tan específico solamente de las municipalidades. Es decir, hay muchas organizaciones, muchas empresas, muchas, este caso, lo que he dicho anteriormente, que necesitan de este servicio, entonces es extraño que en Maipú solamente llegue esta empresa. Por lo tanto, yo, mí ánimo es no rechazar, pero por lo menos abstenerme.

Sr. Presidente: Yo creo que tenemos que votarlo. Bien, ¿alguna otra palabra antes de votarlo? Adelante.

Sr. Christian Vittori: Sí, quería hacer ver una duda técnica, no directamente de la licitación, pero que siempre me fijo en los certificados, en los CDP, una pregunta técnica. Yo entiendo que los CDP, se pide un CDP específico para una licitación, no pueden haber dos certificados distintos, porque si hay uno distintos, debería ser la correlación siguiente, si se aplica. Porque estaba mirando que en los documentos que ustedes mandan, existen dos certificados CDP 693, 693, que son distintos. Entonces no puede ser que hayan dos CDP con el mismo número y que sean distintos y que la diferencia entre uno y otro tenga una diferencia de 6 millones 629. No me cuadra tampoco cuando trato de multiplicar, porque uno podría decir, bueno se descontó ya, como usted lo va a explicar la última vez, si descuento ya el valor mensual del contrato, pero si lo multiplico por el valor y lo llevo a anual, o de acuerdo al ejercicio que aparece abajo del CDP, no me cuadra ningún número. Entonces mí pregunta es ¿cuál es el CDP correcto digamos?, porque el 693 está repetido dos veces y el CDP 180 también está repetido dos veces, con distintos valores. Entonces me gustaría que aclaráramos eso, porque yo he sido insistente en los CDP y no cuadran, no sé por qué no me cuadran las cifras.

Sr. Director DAF: Concejal, lo que debe haber ocurrido, la vez pasada, cuando trajimos esto a consideración del Concejo, efectivamente de nuevo habíamos, no habíamos contemplado el IVA. Ahora, esta operación se divide en dos fuentes de financiamiento, la primera es municipal y la segunda es salud, APS, perdón. Ahora, cuando nos toca corregir un certificado, lo que hacemos es utilizar el mismo número del certificado, dado que es la misma operación, los fondos están resguardados, lo que tenemos que hacer es aumentarlo por el monto del IVA, que en su momento no fue corregido y si es así, deberíamos tener las dos correcciones, en ambos certificados.

Sr. Christian Vittori: perdón, pero yo hice la multiplicación con los valores con IVA, ustedes dijeron que los valores presentados en la tabla de la exposición, ya eran valores con IVA. Yo hice la multiplicación con valores con IVA y no me cuadra, metí los datos a la calculadora y no me cuadra, no me cuadran los datos que ustedes ponen en la tabla, que son los datos que usted mostró en la exposición, que son con IVA incluido, no me cuadran con el ajuste del CDP.

Sr. Director DAF: En todo caso, lo que nosotros vamos a hacer, vamos a imputar el valor total del certificado, porque existe disponibilidad presupuestaria, por el valor total del contrato, a un monto de \$7.794.000.- Si es que hubiera alguna corrección que hacer, obviamente la debemos hacer de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

Sr. Presidente: Yo diría que, sobre el tema CDP, voy a someter a votación este contrato a 36 meses, sobre la base que se ejecuta habiendo CDP. Eso en el evento que esté el apoyo para ello. Y si no está, buscamos inmediatamente la solución. Para avanzar, se somete a votación la propuesta, \$7.794.500.-, por 36 meses.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Me abstengo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Me abstengo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Me abstengo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Me abstengo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: 2 por la aprobación y 6 por la abstención, o sea, no hay pronunciamiento.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1976:**

Dejar establecido que no hubo pronunciamiento del H. Concejo, para la adjudicación del contrato “Solución Informática Integral para la Gestión de procesos de la I. Municipalidad de Maipú”, según la siguiente votación.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO			X

ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA			X
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ			X
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ			X
CAROL BORTNICK DE MAYO			X
NADIA AVALOS OLMOS			X
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>2</b>		<b>6</b>

Sr. Presidente: Bien, ¿cómo lo solucionamos?, tenemos dos alternativas, buscar un contrato directo por 12 ó por 18 meses, con esta empresa. Las opiniones, la ventaja que tiene a 18 es ir una cosa por el lado del desarrollo de nuevos productos. 12, vamos a repetir una situación similar. Si el problema está en el mercado, probablemente tengamos una situación similar a la que tenemos hoy día. Se ofrece la palabra, ¿12 ó 18?. ¿Cuándo tiene que estar resuelto esto? Tenemos un tiempo. Ahora, lo que es claro es que nosotros en este periodo vamos a conversar con la empresa para buscar las dos alternativas, 12 y 18, ¿les parece que ese sea el marco 12 y 18? y buscar las alternativas con la empresa, porque finalmente tenemos que darle solución a este contrato. ¿Les parece? 12 y 18 y vemos cuál es la mejor alternativa, en función de los pro y contra en comisión. Sí, 12 ó 18 y tenemos que definir después... Sí, claro, lo vamos a analizar en detalle en comisión. ¿De acuerdo? El día 10 vamos a votar un contrato, pero ya vamos a tener el acuerdo de la empresa para los 12 y para los 18 y lo que va a tener que definir este Concejo es si lo hacemos para 12 ó para 18 meses. ¿Les parece que ese sea el marco?, ¿estamos de acuerdo? Sí, estamos de acuerdo. Muy bien, no hay más temas y por la hora, se levanta la sesión.

Siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 831, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 832, de 10 de junio del año 2011.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA**  
**SECRETARIO CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

JGOE/nm